



SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que no se subsanaron los defectos anotados en auto anterior. Provea. Sincelejo, Mayo 11 de 2021.

Pulgar 6

Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE
Mayo once de dos mil veintiuno.

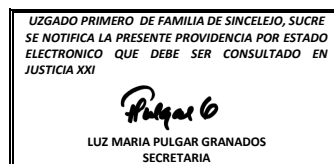
Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

Primero.- Rechazar de plano la demanda de la referencia.

Segundo.- Descárguese la actuación del sistema TYBA
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

[Handwritten signature]

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ



Luz M.P.